



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° **633** DE 2020.

(19 MAR 2020

Por la cual se ordena la suspensión de términos de las actuaciones administrativas en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por la declaratoria de emergencia sanitaria y establecimiento de atención de medidas de contención contra el COVID-19 para el período comprendido a partir del 19 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive.

La Rectora de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 027 del 03 de noviembre de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario,

CONSIDERANDO

Que en atención al artículo 29 de la Constitución Política es menester de las autoridades propender por el debido proceso dentro de las actuaciones administrativas y con ello el principio de publicidad de los actos administrativos.

Que a través de la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020 o antes de la fecha enunciada si desaparecen las causas que le dieron origen, si estas persisten o se incrementan, podrá ser prorrogada.

Que en el literal b del Artículo 23 del Acuerdo No 011 de 2000, " Por el cual se expide el nuevo Estatuto General de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y se deroga el anterior", establece como funciones del Rector "Dirigir, evaluar y controlar el funcionamiento general de la UNIVERSIDAD e informar al Consejo Superior Universitario"

Que en el comunicado del 13 de marzo de 2020, el Consejo Académico manifestó el compromiso de prevenir y mitigar los riesgos de contagio de la enfermedad en la comunidad universitaria y sus familias, con ello propender por el autocuidado, el cuidado general de la salud bajo la adopción de las medidas sanitarias y acciones transitorias, para los próximos dos meses o hasta que las autoridades sanitarias lo determinen.

Que de acuerdo al comunicado 002 del 16 de marzo de 2020, el Consejo Académico, dio Ampliación de las Estrategias de Prevención, Mitigación Y Contención del Coronavirus para todas las Sedes de la Universidad y estableció, entre otros, programar trabajo en casa para los funcionarios administrativos, que presenten alguna de las siguientes situaciones:

- Administrativos mayores de 60 años
- Administrativos que presenten patologías de hipertensión arterial, diabetes, inmunosupresión, enfermedad autoinmune, enfermedad crónica (previa recomendación del área de salud de la Universidad).

Que teniendo en cuenta las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y en atención a la prevención en los riesgos que reviste la actual situación sanitaria del país, para salvaguardar la salud de los y las funcionarios y funcionarias, así como del personal externo y demás usuarios de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se dispone la suspensión de términos en las actuaciones administrativas.

Resolución No. **633** de 2020 "Por la cual se ordena la suspensión de términos de las actuaciones administrativas en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a partir del 19 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive.

2 de 2 páginas

Que con el fin de cumplir la normatividad expedida por el Gobierno Nacional y demás normatividad interna, la Rectora

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. — **SUSPENDER** de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución, los términos de las actuaciones administrativas, a partir del 19 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020 ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los **19 MAR 2020**

La Rectora,


OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR

Revisó:	Dra. Myriam Sepúlveda		Secretaria General.
Revisó:	Dr. Samuel Villamizar		Jefe de Recursos Humanos (E)
Aprobó:	Dr. Samuel Villamizar		Vicerrector Administrativo.